



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 36/2016.

ACTOR: DIEGO ALBERTO
SANTAMARÍA LEYVA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las nueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 36/2016

ACTOR: DIEGO ALBERTO
SANTAMARÍA LEYVA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaria Mónica Calles Miramontes, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con lo siguiente: **a)** Acuerdo de fecha trece de abril del año en curso, suscrito por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, y **b)** Oficio identificado con la clave OPLEV/SE/742/2016, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Electoral de Veracruz, mediante el cual se informa del cumplimiento de la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, el pasado ocho de abril. Con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 405, 412, fracción II; 420, y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **se acuerda:**

PRIMERO. Téngase al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Electoral de Veracruz, informando sobre el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el ocho

de abril del año en curso.

SEGUNDO. Agréguese las constancias de cuenta al expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. En su oportunidad, devuélvase al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal Electoral el expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

MÓNICA CALLES MIRAMONTES